



R.U.C.:  
0390037023001

COMPANÍA DE TAXIS  
"MAYORGA QUINDE" S.A.

FUNDADA EL 20 DE MARZO DEL 2.001

Aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N - 01 C.DIC.26 del 28 de Marzo del 2.001

La Troncal - Cañar - Ecuador

La Troncal, 16 de febrero del 2007.

Señora.  
NORMA DEL ROCIO BARAHONA M.  
Ciudad

De mis consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la "COMPANÍA DE TAXIS MAYORGA QUINDE S.A.", en su sesión extraordinaria celebrada el día 9 de febrero del 2007 llevada a cabo en la sede social de la entidad, designo por resolución mayoritaria de accionistas que usted ocupe el cargo de GERENTE de nuestra compañía para el periodo estatutario de DOS AÑOS con las atribuciones y deberes determinados en la Ley de Compañías y el Estatuto Social, como Gerente de la Compañía corresponde a usted reemplazar al presidente, en caso de ausencia temporal o definitiva, con los mismos deberes y atribuciones.

La referida Compañía se constituyo mediante escritura publica celebrada el 20 de Marzo del 2001, ante el señor Notario Único del cantón El Triunfo, Provincia del Guayas Doctor Renato Menoscal Aviles, se inscribió en el Registro Mercantil del cantón La Troncal Provincia del Cañar, el 18 de abril del 2001, con el numero 3, y anotada en el repertorio general con el numero 808.

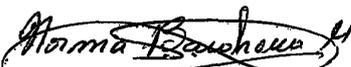
El presente nombramiento, debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil de la Troncal, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones a nombre de la Compañía

Muy atentamente,

  
Luis Ernesto Quinde Q  
PRESIDENTE

Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

La Troncal Febrero 16 del 2007.

  
Sra. Norma Barahona M..

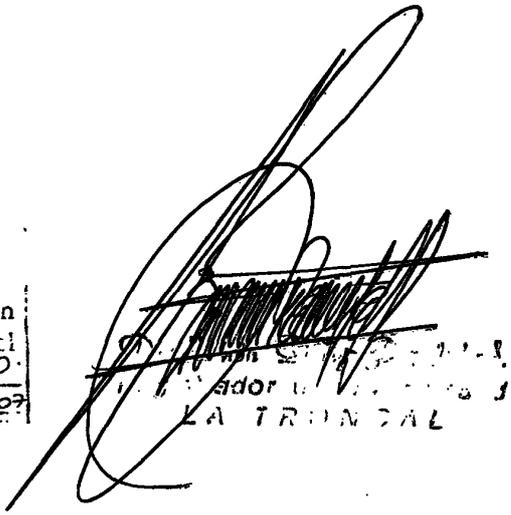
CI: 030062499-6

Nacionalidad ecuatoriana

La Troncal calle 4 de Noviembre N°. 707 y J. B Vásquez



CERTIFICO. queda inscrito  
presente nombramiento de  
GERENTE en  
el Registro Mercantil con el  
Nº 11 Repertorio Nº 470  
en Troncal, 27 de febrero del 2007



LA TRONCAL